

LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL DELITO DE FEMINICIDIO

Family violence and its impact on the crime of femicide

Gomero Vega Victoriano Julián (*)

GOMERO VEGA, Victoriano Julián: LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL DELITO DE FEMINICIDIO. En: IPEF, Revista Jurídica del Instituto Peruano de Estudios Forenses, Año XV N° 81-1, Marzo 2021, pps. del 7 al 13.

Print ISSN: 2308- 5401 / Line ISSN: 2617- 0566 La revista indexada en LATINDEX (folio 22495) www.latindex.org.unam.mx

RESUMEN

Objetivo: Determinar de qué manera la violencia familiar incide significativamente en el delito de femicidio en el distrito de San Juan de Lurigancho Método: es aplicada, por lo que se espera alcanzar que los resultados sirvan de referencia a los titulares de la administración de justicia, y que estos sirvan como instrumentos en las decisiones judiciales, el diseño no experimental, La Población estuvo constituido por los jueces de familia, jueces penales y fiscalías sobre violencia familiar, abogados en ejercicio y personal especializado del Poder Judicial. de la Corte Superior de Lima Este, Tamaño de muestra: 163 es el número de profesionales a quienes se le tomará la encuesta. El instrumento aplicado fue las encuestas, entrevistas. Resultados: Los resultados de la investigación pretenden identificar si la violencia familiar incide significativamente en la comisión del delito de femicidio, verificar si la normatividad aplicable está dando resultados positivos, es decir si se está disminuyendo los casos de violencia familiar o muy por el contrario se viene incrementando. Se pretende también significar y constituir al acervo teórico y validar las acciones de prevención que eviten su consumación. Conclusiones: es necesario determinar como la violencia familiar conlleva a la comisión del femicidio, en consecuencia, no basta la normatividad legal para disminuir el delito de femicidio si no se resuelve su origen en la violencia familiar.

ABSTRACT

Objective: To determine how family violence significantly affects the crime of femicide in the district of San Juan de Lurigancho Method: it is applied, so it is expected that the results will serve as a reference for the heads of the administration of justice, and that these serve as instruments in judicial decisions, the non-experimental design, La Población was made up of family judges, criminal judges and prosecutors on family violence, practicing lawyers and specialized personnel of the Judicial Power. Give the Superior Court of East Lima, Sample size: 163 is the number of professionals to whom the survey will be taken. The instrument applied was the surveys, interviews. Results: The results of the investigation intend to identify if family violence has a significant impact on the commission of the crime of femicide, to verify if the applicable regulations are giving positive results, that is, if the cases of family violence are being reduced or, on the contrary, is increasing. It is also intended to signify and constitute the theoretical heritage and validate the prevention actions that avoid its consummation. Conclusions: it is necessary to determine how family violence leads to the commission of femicide, consequently, legal regulations are not enough to reduce the crime of femicide if its origin in family violence is not resolved.

PALABRAS CLAVES:

Violencia familiar, violencia contra la mujer, delito de femicidio.

KEYWORDS:

Family violence, violence against women, femicide crime.

Fecha de recepción de originales: 05 de Febrero de 2021.

Fecha de aceptación de originales: 26 de febrero de 2021.

* Bachiller en Derecho
Maestría en derecho Penal en la Universidad Federico Villarreal.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia familiar contra las mujeres se ha convertido en un problema social que no se ha logrado erradicar, y en la actualidad no solo son maltratadas físicamente, sino que se están convirtiendo en víctimas del delito de feminicidio, lo que deja en evidencia la ineficacia de la normatividad que lo regula y del sistema de justicia que lo aplica.

Los medios de comunicación constantemente dan cuenta del aumento sistemático de los casos de agresiones físicas contra la mujer, perpetrado por los hombres con quienes tienen o han mantenido una relación sentimental, sea como convivientes, pareja o esposos; entendiéndose que los motivos suelen ser muchas veces el machismo, el alcoholismo, los celos entre otros. También es muy cierto que en muchos casos los hombres son víctimas de violencia familiar específicamente de violencia psicológica de parte de sus parejas, sin embargo, esto pasa desapercibido porque no llega a consumarse una agresión física que ponga en riesgo la vida de la pareja.

Problema General

¿De qué manera la violencia familiar incide significativamente en los casos de feminicidio en el distrito de San Juan de Lurigancho?

Quiñones (2021), en su tesis titulada “Índice de feminicidios en el Perú, políticas de prevención de la violencia de género y contexto de la violencia familiar en la provincia de sandía – 2019”. Su objetivo, determinar el índice de feminicidios en el Perú en los últimos 11 años, así como analizar las Políticas de Estado establecidas en los últimos años para prevenir la violencia de género y finalmente evaluar el contexto en que se produce la violencia familiar en la provincia antes señalada; y que luego de la investigación el autor concluye que el feminicidio ha ido incrementándose en los últimos diez años, señalando que las políticas establecidas por el gobierno, a fin de prevenir la violencia familiar y específicamente la violencia de género no ha dado resultados óptimos, precisando que entre los años 2009 al 2019 se produjeron 3,272 casos de feminicidio entre otros datos estadísticos el cual hace mención el autor, y que el endurecimiento de las penas para el delito de feminicidio no ha servido para aminorar el

problema, según lo esperado.

Zeballos (2021), en su investigación titulada: “La Sobrecriminalización y el incremento de la violencia contra las mujeres en el Perú en el año 2017”, de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. tuvo como objetivo, determinar, es decir el erradicar el problema de la violencia que afrontan las mujeres en nuestro medio, el estado peruano y sus autoridades, entre otros objetivos inherentes a la problemática que se investiga, y que luego de la investigación realizada por el autor, concluye que no basta, imponer leyes agresivas o agravadas, sino por el contrario refiere plantear políticas públicas de largo aliento, así como enfocar la realidad de nuestra sociedad y a partir de ello, establecer cambios orientados a la educación desde la escuela. Es menester señalar al respecto, que todas las tendencias o teorías investigativas, concluyen y coinciden en lo mismo, lo cual hace entrever que la violencia familiar es un problema social, y por tanto requiere de un conglomerado de alternativas de todo orden, a fin de menguar o atenuar esta problemática, el cual se observa en todos los países del mundo, sin interesar el estrato social de las familias.

Sancho (2019), en su investigación titulada “Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección de Violencia Familiar”, y que el autor tiene como objetivo, el investigar dentro de la América Latina, Argentina y más concretamente la ciudad de Buenos Aires, los derechos que amparan a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar y/o de pareja. Así como conocer el funcionamiento de las leyes civiles de aplicación en esta temática y más específicamente la ley 24.417 de protección contra la violencia familiar y demás, etc. Y que luego de la investigación realizada concluye que sigue hasta hoy sin resolver el tema del marco teórico, debiendo ser éste el soporte de referencia conceptual que se utiliza para el planteamiento de la investigación. Señala además entre otras cosas que la sanción de la ley 24.417, ley de protección contra la violencia familiar era una necesidad imperiosa en la sociedad argentina de Buenos Aires, por tratarse de uno de los problemas con más repercusiones sobre la sociedad que necesitaba de una respuesta desde los ámbitos legislativos y judiciales. Y agrega además que debería dictarse medidas de políticas públicas, políticas de asistencia y

apoyo a las víctimas, políticas de reeducación y tratamiento psicológico y/o psiquiátrico de los victimarios, según sea el caso, etc.

Valero (2017), titulada: “Genero y Paz: relatos de mujeres víctimas de violencia”, el autor tiene como objetivo identificar los diferentes tipos de violencia de género padecidos por las mujeres de Barranquilla-Colombia, así como identificar la resignificación de la identidad, autoestima, independencia y dignidad ciudadana de las mujeres de esa ciudad víctimas de la violencia de género; y que luego de la investigación realizada el autor, concluye que los resultados obtenidos en el presente estudio han servido para comprobar y aceptar las hipótesis planteadas, las cuales permitieron la afirmación del propósito de esta investigación que no es otro que el identificar, comprender e interpretar los discursos de las mujeres que han sufrido violencia de género en Barranquilla en el contexto de una sociedad patriarcal y profundamente sexista, inmersa en conflictos armados, sociales, políticos, económicos y culturales, así como las diversas formas, estrategias y recursos de dichas mujeres para de construir esas violencias, y los procesos de empoderamiento para reconducir sus vidas hacia un horizonte pacífico.

Desde el año 2012, en Colombia se avanzaba en el reconocimiento de los derechos de las mujeres desde diferentes instancias, especialmente con la creación de una política pública de equidad de género, teniendo en cuenta las particularidades que las afectaban.

La reivindicación de los derechos de las mujeres, especialmente de su derecho a la igualdad y a la no discriminación, ha incidido en el cambio de ciertas visiones del mundo fundada en ciertos patrones (patriarcal, machismo, etc.). Esta política pública contribuyó a un mayor tratamiento y sensibilidad hacia los derechos de las mujeres y por ende permitió el reconocimiento y exclusión de hechos violentos las cuales eran objeto. Finalmente, la tesis abarca un período más amplio al contemplar antecedentes sobre las luchas de las mujeres por su dignidad y por la paz desde finales del siglo XX, según refiere el autor.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación fue aplicada, por lo que se espera alcanzar que los resultados sirvan de

referencia a los titulares de la administración de justicia, y que estos sirvan como instrumentos en las decisiones judiciales.

El diseño corresponde a una investigación no experimental, por cuanto el investigador no manipula la variable para obtener los resultados; asimismo es transversal ya que el investigador recolecta datos en un solo momento.

Está constituido por los jueces de familia, jueces penales y fiscalías sobre violencia familiar, abogados en ejercicio y personal especializado del Poder Judicial. Dé la Corte Superior de Lima Este. El tamaño de la muestra: 163 es el número de profesionales a quienes se le tomará la encuesta.

Variable independiente: Delito de feminicidio

Variable dependiente: Delito de violencia familiar

Los Instrumentos. Como técnica de recolección se utilizó el cuestionario que por intermedio de una encuesta conformada por preguntas.

Procedimientos. Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación, Registro manual.

Análisis de datos.

Proceso computarizado con Excel. – Se aplicarán para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos relacionados a los juzgados y fiscalías que son competentes en la investigación de la violencia familiar y el delito de feminicidio.

Proceso computarizado con SPSS. – Se aplicarán para dirigir, procesar y analizar datos relacionados a los juzgados y fiscalías con relación al tema materia de investigación.

3. RESULTADOS

Contrastación de la hipótesis.

Hipótesis General

a. H0: La Violencia familiar, no incide con el Delito de Feminicidio en la Corte Superior

- de Lima Este-Distrito de San Juan de Lurigancho.
- b. H1: La Violencia familiar, si incide significativamente con el delito de Femicidio en la Corte Superior de Lima-Distrito San Juan de Lurigancho
- c. Nivel de significación (α): 0.05
- d. Prueba estadística: Rho de Spearman
- e. Cálculo de prueba: Los resultados de la contratación de la prueba de hipótesis se realizaron mediante el estadístico Rho de Spearman al nivel de significación del 0.05 con los siguientes resultados.

Tabla 1
Correlación entre la Violencia familiar y Delito de Femicidio

				VIOLENCIA FAMILIAR	DELITO DE FEMINICIDIO
Rho de Spearman	VIOLENCIA FAMILIAR	Coefficiente de correlación	de	1,000	,852*
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		163	163
	DELITO DE FEMINICIDIO	Coefficiente de correlación	de	,852**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		163	163

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En esta tabla se muestran los resultados de las dos variables relacionadas, Violencia familiar y Delito de femicidio, el nivel de significación es menor al 0.05 y el coeficiente de correlación del 85.2%, es alta, lo que demuestra una alta relación o asociatividad entre las variables estudiadas.

Tabla 2
Correlación entre las Dimensiones de la Violencia familiar con el Delito de Femicidio

				VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	DELITO DE FEMINICIDIO
Rho de Spearman	VIOLENCIA FÍSICA	Coefficiente de correlación	de	1,000	,194*	,501**
		Sig. (bilateral)			,013	,000
		N		163	163	163
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	Coefficiente de correlación	de	,194*	1,000	,783**
		Sig. (bilateral)		,013		,000
		N		163	163	163
	DELITO DE FEMINICIDIO	Coefficiente de correlación	de	,501**	,783**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	,000	.
		N		163	163	163

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Esta tabla nos muestra los resultados de correlación de las dimensiones de la variable Violencia física con el Delito de femicidio con una moderada relación o asociatividad de 50.10%: y la violencia psicológica con el Delito de femicidio con una alta relación o asociatividad de 78.30%

Estos resultados demuestran que el estudio realizado si explica la incidencia de la Violencia familiar con el Delito de femicidio y afianzan el resultado de la relación existente entre ambas variables presentado en la tabla anterior, que demuestran la alta significancia e influencia de la variable familiar con el delito de femicidio en la provincia de Lima.

Hipótesis específica N°1

- H0: Las medidas de protección no estarían siendo eficaces en el delito de feminicidio
- H1: Las medidas de protección si estarían siendo eficaces en el delito de feminicidio
- Nivel de significación (α): 0.05
- Prueba estadística: Rho de Spearman
- Cálculo de prueba: Los resultados de la contratación de la prueba de hipótesis se realizaron mediante el estadístico Rho de Spearman al nivel de significación del 0.05 con los siguientes resultados.

Tabla 3
Correlación entre Medidas de Protección y Delito de Feminicidio

			VIOLENCIA FÍSICA	DELITO DE FEMINICIDIO
Rho Spearman	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Coefficiente de correlación	1,000	,501**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	163	163
	DELITODE FEMINICIDIO	Coefficiente de correlación	,501**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	163	163

Esta tabla nos muestra los resultados de correlación de la dimensión medidas de protección con el delito de Feminicidio. Las medidas de protección no estarían siendo eficaces con el Delito de feminicidio con una moderada relación o asociatividad de 50.10%. Lo que demuestra una moderada asociatividad entre variables

Hipótesis específica N°2

- H0: La Violencia psicológica, no se relaciona con el Delito de feminicidio en la provincia de Lima.
- H1: La Violencia psicológica, si se relaciona con el Delito de feminicidio en la provincia de Lima.
- Nivel de significación (α): 0.05
- Prueba estadística: Rho de Spearman
- Cálculo de prueba: Los resultados de la contratación de la prueba de hipótesis se realizaron mediante el estadístico Rho de Spearman al nivel de significación del 0.05 con los siguientes resultados.

Tabla 4
Correlación entre Violencia psicológica y Delito de Feminicidio

			VIOLENCIA PSICOLÓGICA	DELITO DE FEMINICIDIO
Rho Spearman	de VIOLENCIA PSICOLÓGICA	Coefficiente de correlación	1,000	,783**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	163	163
	DELITO FEMINICIDIO	DE Coeficiente de correlación	,783**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	163	163

Esta tabla nos muestra los resultados de correlación de la dimensión violencia física con el Delito de feminicidio. Se demuestra que la Violencia física si se relaciona con el Delito de feminicidio con una alta correlación o asociatividad de 78.30% Resultados de la variable Violencia Familiar.

Discusión de resultados

Habiéndose revisado los resultados y los análisis de esta investigación, se ha demostrado la significativa relación entre la Violencia familiar con el Delito de feminicidio, que muestra la asociatividad entre las variables investigadas. Estos resultados muestran una alta relación del 85.20% entre variables, lo cual demuestra que los especialistas consultados sobre el tema de esta tesis sustentan la alta relación entre estas variables y la influencia de la Violencia familiar en el Delito de feminicidio como origen del mismo.

La convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) al definir la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, corrobora la relación directa que existe entre la violencia y la configuración del delito de feminicidio.

Coincidimos con los que sostienen que la violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática (Toledo Vásquez, 2009).

Según Huarona, al refiere que la violencia de género es la denominación de las manifestaciones agresivas, emociones, pensamientos, ideas, creencias, actitudes, decisiones, palabras, discurso, gestos, símbolos, estructuras sociales, normas, leyes, y regímenes políticos dañinos que de forma prácticamente ancestral han venido sufriendo las mujeres a causa de la construcción social de género femenino y masculino, haciendo referencia a la división y asignación de los roles que deben desarrollarse socialmente (Echeburua, 2010). Considera que el delito de feminicidio es un crimen de características específicas. No tiene actores ni coyunturas determinadas estrictamente; es decir, que no existe un perfil único de víctima. Todas las mujeres, sin importar edad ni nivel socioeconómico, están expuestas a esta violencia; la cual se inscribe en un contexto cultural de discriminación y violencia contra la mujer. Prueba de ello, la presente investigación ratifica que el feminicidio responde a una situación de violencia y discriminación,

el concepto feminicidio se ha construido para nombrar correctamente la especificidad de un crimen. Es parte de un contexto de discriminación contra la mujer porque ocurre cuando el agresor intenta menoscabar los derechos y las libertades de la mujer, atacándola en el momento en que pierde la sensación de dominio sobre ella.

La investigación coincide con Aguirre (2012) cuando señala que el feminicidio se define como la muerte violenta de mujeres por el hecho de serlo y se produce en condiciones especiales de discriminación. Puede darse en el ámbito privado como el asesinato de una mujer a manos de su pareja (feminicidio íntimo); o el ámbito público como es el caso de la trabajadora sexual por parte de su cliente (feminicidio no íntimo). En tal sentido, el feminicidio es una categoría que debe abordarse como la forma más extrema de la violencia directa hacia las mujeres.

4. CONCLUSIONES

Se ha demostrado la alta relación o significancia de un 85.20% entre las variables estudiadas, La violencia familiar y el delito de feminicidio, lo que demuestra que efectivamente existe directa incidencia de la variable Violencia Familiar con el delito de feminicidio. Se ha demostrado la alta relación o asociatividad de un 78.30% entre las variables estudiadas, La violencia psicológica y El delito de feminicidio, lo que demuestra que efectivamente existe significativa incidencia de la variable violencia psicológica con el delito de feminicidio.

Se ha demostrado la alta relación o asociatividad de un 50.10% entre las variables estudiadas, La violencia física y el delito de feminicidio, lo que demuestra que efectivamente existe incidencia de la variable violencia física con el delito de feminicidio.

La violencia Familiar es un problema social, el cual está asociado a la salud pública, sea cual fuere la naturaleza social y/o cultural, es decir en nuestro medio existe cierta violencia en gran parte de los hogares, sea ésta por tensiones conductuales, así como también producto del machismo, los celos, el rencor, el odio, la discriminación y los problemas psicológicos y emocionales que padecen muchas personas, sumado a esto el estado de embriaguez, lo cual torna un situación tirante que conlleva a la

violencia familiar y valgan verdades muchos de éstos individuos llegan a cometer el delito de feminicidio.

Además, cabe destacar que la violencia contra la mujer es un tema de preocupación mundial en la que se vulneran sus derechos fundamentales, atentando contra su integridad corporal y la vida de las víctimas.

La Violencia contra la mujer obedece también a estructuras patriarcales en la que el hombre ve a la mujer como objeto “maltratable”. Desgraciadamente, esto ocurre en casi todas las sociedades del mundo, sin distinción de posición económica, raza o cultura, etc.

También son víctimas de violencia familiar y la propia ley lo define textualmente, todo aquellos que se encuentran dentro del ámbito familiar como: los niños, adolescentes, padres, madres y parientes que viven en el hogar.

Asimismo de la investigación que nos ocupa sobre la problemática de la violencia familiar, específicamente de la violencia contra las mujeres se concluye que existe incidencia directa con el delito de feminicidio, según datos estadísticos y las investigaciones realizadas.

Y finalmente cabe señalar que las medidas de protección dictadas por los órganos jurisdiccionales no han sido al parecer eficaces, y que tampoco han cumplido con sus fines, y esto se ve reflejado en el aumento considerable de casos de violencia familiar en los juzgados y que muchos de estos casos han acabado materializándose en el delito de feminicidio.

REFERENCIAS

- Aguirre, C. (2012) El programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, periodo 2003-2009 [Tesis maestro Universidad Nacional de Ingeniería]. Repositorio Institucional. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2785/T037_80073922_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martines, C. (2017) Genero y paz : relatos de mujeres victimas de violencias. [Tesis doctoral, Universidad de granada]. Repositorio Institucional. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/53584/29106187.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Sancho, M. (2019) Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección de violencia familiar. [Tesis doctoral, Universidad Autonoma de Barcelona]. Repositorio Institucional. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/667734#page=1>
- Zeballos, Y. (2021) La sobrecriminalización y el incremento de la violencia contra las mujeres en el Perú en el año 2017. [Tesis doctoral, Universidad Andina Nestor Caceres Velázquez]. Repositorio-institucionalUANCV. http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/5792/T036_29726602_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y